



ASOCIACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA
EL DESARROLLO DE LAS BIBLIOTECAS NACIONALES
DE LOS PAÍSES DE IBEROAMERICA

Convocatoria para la Postulación de Programas de Pasantías Internacionales de ABINIA 2025 – 2026

(Basada en el Reglamento
del Programa de Pasantías
Internacionales de ABINIA)

1. Presentación

La Asociación de Estados Iberoamericanos para el Desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de los Países de Iberoamérica (ABINIA), en el marco de su Programa de Pasantías Internacionales (establecido en el Artículo 1 del [Reglamento](#)), invita a sus Bibliotecas Nacionales miembro a participar en la presente Convocatoria para la postulación de programas de pasantías a realizarse durante los años 2025 – 2026.

Este programa tiene como objetivos específicos contribuir al desarrollo profesional, facilitar el intercambio de conocimientos, promover enfoques innovadores y fortalecer los lazos de cooperación entre las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica (conforme al Artículo 5 del [Reglamento](#)).

El objetivo primordial es fortalecer la cooperación técnica, facilitar el valioso intercambio de conocimientos y enriquecer la formación profesional entre las bibliotecas nacionales que conforman nuestra región, en áreas clave para el desarrollo bibliotecario y la gestión del patrimonio documental de Iberoamérica.

Esta Convocatoria se dirige a las Bibliotecas Nacionales miembro de ABINIA que deseen ofrecer una pasantía a profesionales de otras Bibliotecas Nacionales miembro, compartiendo sus experiencias, buenas prácticas y desarrollos institucionales (tal como se define en el Artículo 3 del [Reglamento](#) como “Institución Oferente”).

2. ¿Quiénes pueden postular como Institución Oferente?

Todas las Bibliotecas Nacionales miembro de ABINIA que deseen ofrecer una pasantía técnica a profesionales de otras Bibliotecas Nacionales miembro, compartiendo experiencias, buenas prácticas y desarrollos institucionales, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del [Reglamento](#) del Programa.

3. Áreas Sugeridas para las Pasantías

Las propuestas de pasantías podrán enmarcarse, entre otras, en las siguientes áreas relevantes para las Bibliotecas Nacionales (conforme al Artículo 6 del [Reglamento](#) del Programa):

- Conservación y preservación del patrimonio documental
- Digitalización y acceso a colecciones
- Gestión y organización de colecciones
- Servicios bibliotecarios innovadores
- Desarrollo tecnológico e innovación digital
- Otras temáticas relevantes definidas por la Institución Oferente, el Consejo de Directores o la Asamblea General de ABINIA.



4. Requisitos de Postulación para Instituciones Oferentes

Para postular un programa de pasantía, las Bibliotecas Nacionales miembro de ABINIA deberán presentar la siguiente documentación (de acuerdo con el Artículo 7 del [Reglamento](#) del Programa de Pasantías Internacionales de ABINIA):

Presentar una propuesta formal que incluya:

- Carta formal de la Biblioteca Nacional manifestando su interés en ofrecer una pasantía, firmada por la máxima autoridad (Artículo 7.2.a del [Reglamento](#)). Esta carta deberá incluir el compromiso de la Biblioteca Nacional de cumplir con las obligaciones descritas en el [Reglamento](#), especialmente en lo referente a la provisión de recursos para el pasante (más allá del financiamiento de ABINIA).
- Descripción detallada del área temática de la pasantía, los objetivos de aprendizaje esperados y las actividades que realizará el pasante (Artículo 7.2.b del [Reglamento](#)). La propuesta detallada del área temática de la pasantía deberá incluir una justificación de su relevancia e impacto potencial para el desarrollo de las Bibliotecas Nacionales de Iberoamérica.
- Perfil deseado del pasante (experiencia, conocimientos, habilidades) (Artículo 7.2.c del [Reglamento](#)).
- Información sobre los recursos (humanos, materiales, tecnológicos) que la institución pondrá a disposición del pasante (Artículo 7.2.d del [Reglamento](#)). Se enfatiza que la Institución Oferente debe asegurar la disponibilidad de los recursos (humanos, materiales, tecnológicos) necesarios para el desarrollo exitoso de la pasantía.
- Duración propuesta de la pasantía (Artículo 7.2.e del [Reglamento](#)).
- Información sobre cualquier apoyo logístico o financiero que la institución pueda ofrecer al pasante (opcional) (Artículo 7.2.f del [Reglamento](#)).

- Capacidad máxima de pasantes que la institución puede recibir (Artículo 7.2.g del [Reglamento](#)).
- Compromiso de designar un coordinador local responsable de la organización y desarrollo del Programa de Pasantías durante su implementación.
- La Institución Oferente deberá facilitar al pasante la información y el apoyo necesarios para la elaboración del informe final de la pasantía (Artículo 12.4 del [Reglamento](#)).

Para postularse, las Bibliotecas Nacionales deberán completar el Formulario de Postulación de Pasantía para Instituciones Oferentes disponible en [Acceso a Formulario editable](#) y enviar **el expediente completo de postulación, incluyendo el formulario y la carta de respaldo institucional firmada por la máxima autoridad**, a través del correo electrónico secretariaejecutivaabinia@gmail.com.

5. Proceso de Selección de Programas de Pasantías

- La Secretaría Ejecutiva de ABINIA recopilará las propuestas de las Instituciones Oferentes y las presentará al Consejo de Directores o al Comité de Evaluación Técnica de Proyectos para su evaluación y selección (Artículo 7.3 del [Reglamento](#)).
- La selección se realizará considerando la pertinencia de la propuesta para los objetivos del Programa, la metodología de trabajo y el plan de actividades detallado.



6. Financiamiento y Seguro Médico (Información para Instituciones Oferentes)

- ABINIA asignará un fondo de quince mil dólares estadounidenses (USD 15,000.00) por programa, destinado a beneficiar a un máximo de diez (10) candidatos seleccionados. Para pasantías a realizarse en España o Portugal, el fondo será el equivalente en euros según el tipo de cambio oficial del Banco Central Europeo vigente al momento de la asignación. (Artículo 14.1 del [Reglamento](#)).
- El monto asignado por ABINIA será distribuido equitativamente entre los pasantes seleccionados para cubrir, parcialmente o en su totalidad, los gastos de transporte (desde su lugar de origen al país de la pasantía y viceversa), alojamiento y alimentación durante la duración oficial de la pasantía. (Artículo 14.2 del [Reglamento](#)).
- El Consejo de Directores de ABINIA determinará el monto específico asignado a cada pasante, considerando el país oferente de la pasantía, la duración del Programa aprobado y el recurso disponible aprobado en el Plan Operativo Anual (POA) correspondiente. (Artículo 14.3 del [Reglamento](#)).
- En caso de que los gastos de participación del pasante (transporte, alojamiento, alimentación) excedan el monto total otorgado por ABINIA, la Biblioteca Nacional de origen del pasante será responsable de asumir la diferencia correspondiente y garantizar la participación efectiva de su profesional seleccionado (Artículo 15.1 del [Reglamento](#)).
- Es responsabilidad de la Biblioteca Nacional de origen del pasante contratar y costear un seguro médico con cobertura internacional para el pasante que cubra toda la duración de la pasantía (Artículo 16 del [Reglamento](#)).
- La gestión administrativa y financiera de los apoyos económicos otorgados por ABINIA estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva de ABINIA, en coordinación con la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) (Artículo 17.2 del [Reglamento del Programa](#)).

- Una vez recibidos los fondos asignados por ABINIA, cada pasante seleccionado será el único responsable de gestionar y contratar directamente sus pasajes aéreos, alojamiento y manutención durante el periodo de la pasantía (Artículo 17.4 del [Reglamento](#) del Programa).
- ABINIA no asignará recursos económicos al país anfitrión. Por lo tanto, las bibliotecas postulantes deberán contar con los medios necesarios para garantizar la implementación integral del programa propuesto, incluyendo aspectos logísticos y académicos (Artículo 4 del [Reglamento](#)).

7. Cronograma

La presente Convocatoria estará sujeta a las actividades y fechas que se indican a continuación:

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la Convocatoria	26 de mayo de 2025
Recepción de propuestas	26 de mayo al 15 de julio de 2025
Evaluación de Propuestas	16 de julio al 15 de agosto de 2025
Periodo de inconsistencias	18 al 25 de agosto de 2025
Anuncio del país seleccionado como sede	Durante la <i>XXXVI Asamblea General de ABINIA</i> , Santiago de Chile
Coordinación inicial con el país oferente	17 de noviembre 2025



8. Publicación de los resultados

La pasantía seleccionada por el Consejo de Directores será anunciada y ratificada durante la *XXXVI Asamblea General de ABINIA*, que se celebrará del 21 al 24 de octubre de 2025 en Santiago de Chile, Chile.

9. Contacto

Para cualquier consulta o aclaración sobre esta Convocatoria, por favor contactar a:

Cecilia Hernández - Secretaria Ejecutiva de ABINIA

 secretariaejecutiva@gmail.com

 +52 1 55 2080 2422

Alexis Retana - Secretario Técnico de ABINIA

 secretariatecnicaabinia@gmail.com

 +52 1 55 8324 2954

ABINIA anima a todas sus Bibliotecas Nacionales miembro a participar activamente en esta valiosa iniciativa de fortalecimiento profesional y cooperación regional.

Fecha de Publicación: Lunes 26 de mayo de 2025

